

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de noviembre de 2009

número 89

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1912/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Blanca Lidia Alcalá Luévanos	(2ª Pub)	3
Exp. 1601/2009	Sucesorio Intestamentario	María Julia Medina López	(2ª Pub)	3
Exp. 376/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonieta del Carmen Torres Jordán	(2ª Pub)	3
Exp. 1707/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Talamás Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 445/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Graciela Sánchez Salas	(2ª Pub)	4
Exp. 1744/2009	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Villegas Gámez	(2ª Pub)	4
Exp. 1520/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Cabello Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 1511/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Mireles Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1843/2009	Sucesorio Intestamentario	María Carlota Valdés Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 1725/2009	Sucesorio Testamentario	Blanca Estela López López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Lucinda Reynosa Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Minerva Castellanos Zúñiga Viuda de Sierra	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fausto del Ángel García	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	David Puente Garza	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Luis Cárdenas Garza	(2ª Pub)	7
Exp. 886/2008	Ejecutivo Mercantil	Hilario Sandoval Emiliano	(3ª Pub)	7
Exp. 1047/2007	Ejecutivo Mercantil	Jorge B. de la Peña Treviño	(3ª Pub)	8
Exp. 1091/2005	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	8
Exp. 1119/2009	Ordinario Civil	Pedro Galindo López	(3ª Pub)	9
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(3ª Pub)	9
Exp. 1010/2008	Especial de Alimentos	Lidia del Carmen Plazasdomínguez	(3ª Pub)	9
Exp. 134/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(3ª Pub)	10
Exp. 244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	10
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	María Teresa Zul Bracamontes	(3ª Pub)	10

2	PERIO	ODICO OFICIAL viernes 6 de no	viembre de	2009
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 189/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 1671/2008	Ejecutivo Mercantil	Héctor Oscar Hernández López	(3ª Pub)	11
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	12
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(2ª Pub)	12
Exp. 34/2009	Ordinario Civil	Vicente Olvera Muñiz	(2ª Pub)	13
Exp. 1836/2008	Ordinario Civil	Jesús Hernández Gómez	(2ª Pub)	13
Exp. 1825/2008	Ordinario Civil	Daniel Carreón Fonseca	(2ª Pub)	13
Exp. 1820/2008	Ordinario Civil	José Luis Carreón Fonseca	(2ª Pub)	14
Exp. 774/2009	Divorcio Necesario	Aurelia Yanett Sánchez Robles	(2ª Pub)	14
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 753/96	Ejecutivo Mercantil	José I. Huerta Morales	(2ª Pub)	14
Exp. 607/200807	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	15
Exp. 471/2009	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(2ª Pub)	15
Exp. 1289/2009	Ordinario Civil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 874/2009	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Humberto González Álvarez	(1ª Pub)	16
Exp. 1959/2009	Sucesorio Testamentario	Oralia Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 1839/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luciano Casillas Muñiz	(1 ^a Pub)	16
Exp. 1708/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Fuentes Reyna	(1 ^a Pub)	17
Exp. 1944/2009	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Calvillo González	(1ª Pub)	17
Exp. 1962/2009	Sucesorio Intestamentario	Patricia Navarro Aguirre	(1 Pub)	17
Exp. 438/2008	Divorcio Necesario	Juan Arellano Presas	(1 Pub)	17
Exp. 438/2008 Exp. 1063/2009	Rectificación de Acta		(1 Pub) (1 ^a Pub)	18
•		María Luisa Moreno Domínguez	` /	
Exp. 1073/2009	Rectificación de Acta	Mauro Vázquez Moreno	(1ª Pub)	18
Exp. 1434/2008	Ordinario Civil	Desarrollos Urbanos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 874/2009	Rectificación de Acta	José Anacleto Saucedo Cerecero	(1ª Pub)	19
Exp. 892/2008	Ordinario Civil	María Magdalena López Ramos	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE MO	ONCLOVA			
Exp. 578/2007	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Carmen Martínez Cortéz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Garza Guerrero	(2ª Pub)	20
Exp. 1097/2009	Apeo y Deslinde	Eliazar Payan Casillas	(3ª Pub)	21
Exp. 1764/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan José Jiménez Mona	(1ª Pub)	22
Exp. 1489/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Esther Renovato Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 1432/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Rosales Ortíz	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oscar Arroyo Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oscar Arroyo Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Amado Borjas Sánchez	(1 ^a Pub)	24
Exp. 958/2009	Rectificación de Acta	Norma Lucía de Luna Cárdenas	(1ª Pub)	24
DICTRITO DE CA	DINIA C			
DISTRITO DE SA		María Cantas Madina Vázguaz	(2a Db.)	25
Exp. 634/2009	Sucesorio Intestamentario	María Santos Medina Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 636/2009	Sucesorio Intestamentario	Jovita Lara Soriano	(1ª Pub)	25
Exp. 650/2009	Sucesorio Intestamentario	Hilda Aguilar Quiroz	(1ª Pub)	25
Exp. 928/2009/345	Rectificación de Acta	Juan Ramón Reyes Espinoza	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE RÍO				
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Julissa María Nevarez de Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 475/2009	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Castillo Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 327/2009	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Herrera Ramón	(1ª Pub)	27
Exp. 674/2009	Sucesorio Intestamentario	Sergio Andrés Vásquez Jiménez	(1ª Pub)	27
Exp. 665/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa González de León	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE AC	TIÑA			
Exp. 676/2009	Ordinario Civil	Rebeca Villarreal Múzquiz Viuda de Hernández	(3ª Pub)	28
Exp. 070/2009	Ordinario Civil	reucea vinancai iviuzquiz viuda de riemandez	(3 rub)	28
DISTRITO DE VII				
Exp. 995/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Landeros Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 1085/2009	Sucesión Intestamentaria	Carlos Sandoval Veina	(2ª Pub)	28
Exp. 940/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	María Juana López Vigas	(2ª Pub)	29
Exp. 956/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ibarra López	(2ª Pub)	29
Exp. 1265/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(3ª Pub)	30
Exp. 302/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(3ª Pub)	30
Exp. 767/2007	Ordinario Civil	Clemente Ávila Solís	(3ª Pub)	30
*			. ,	

viernes 6 de novie	embre de 2009 PERIOI	DICO OFICIAL		3			
Exp. 279/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	30			
Exp. 1540/09	Civil Preliminar de Consignación	Jesús Gonzalo Mendoza García	(3ª Pub)	31			
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industrias de Lonas del Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	31			
Exp. 734/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	32			
Exp. 115/2004	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S. A.	(2ª Pub)	32			
Exp. 1257/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33			
Exp. 904/2009	Ordinaria Civil	Minerva Valles Torres	(2ª Pub)	33			
Exp. 427/2009	Ordinario Civil	Berenice Lozano Montiel	(2ª Pub)	33			
Exp. 1323/2008	Ordinaria Mercantil	Gerardo González Santelices	(2ª Pub)	34			
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	34			
Exp. 1211/2009	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Huitrón Aguirre	(1ª Pub)	34			
Exp. 976/2009	Sucesorio Especial Testamentario	José Abdo Bassol	(1ª Pub)	35			
Exp. 1065/2009	Sucesorio Intestamentario	Ismael Cruz Unzueta	(1ª Pub)	35			
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. Jesús de León Tello	(1ª Pub)	36			
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	Unión de Crédito Industrial y Agropecuario de la Laguna	(1ª Pub)	36			
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS							
Exp. 731/2009	Sucesorio Testamentario	Bertha Yolanda Casavantes Jaime	(2ª Pub)	36			
Exp. 471/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Mauricio Aguilar	(2ª Pub)	37			
Exp. 651/2009	Sucesorio Intestamentario	Ernesto López Chavarría	(2ª Pub)	37			
Exp. 462/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramona Cuellar Ramírez	(2ª Pub)	37			
Exp. 751/2009	Sucesorio Intestamentario	Hortencia de la Fuente Durán	(1ª Pub)	37			
Exp. 782/2009	Sucesorio Intestamentario	Paloma Sánchez Fernández	(1ª Pub)	38			
Exp. 377/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Luciana López Martínez	(1ª Pub)	38			
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE							
Exp. 624/2009	Sucesorio Intestamentario	Heriberto de la Rosa Arroyo	(2ª Pub)	38			
Exp. 620/2009	Sucesorio Intestamentario	María Estela Pérez Picazo	(2ª Pub)	38			
MÉXICO, D. F.							
Exp. 16/2006	Ejecutivo Mercantil	Estación Paseo Saltillo, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	39			

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1912/2009 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BLANCA LIDIA ALCALÁ LUÉVANOS y JESÚS AMAYA AGUILAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1601/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA JULIA MEDINA LÓPEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 376/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA JORDAN NAVA, denunciado por ANTONIETA DEL CARMEN TORRES JORDAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 14 de octubre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. 23 OCT Y 6 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1707/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TALAMAS VAZQUEZ, denunciado por MARIO EULALIO GUTIERREZ TALAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2009. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ. 23 OCT Y 6 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 445/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por ALMA GRACIELA SÁNCHEZ SALAS, CECILIA MUÑIZ MAYEN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 02 de octubre de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ. 23 OCT Y 6 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1744/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GAMEZ GARCIA, denunciado por JOSE DE JESUS VILLEGAS GAMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1520/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FIDEL CABELLO CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA ELENA CABELLO FLORES, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1511/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MIRELES MARTÍNEZ Y JUANA RODRÍGUEZ CARRANZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RODOLFO MIRELES RODRÍGUEZ Y OTRA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1843/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CARLOTA VALDÉS VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1725/2009, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: BLANCA ESTELA LÓPEZ LÓPEZ Y OTRO. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

= EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE

PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MA. LUCINDA REYNOSA RODRIGUEZ, SUS HIJOS MANUEL ANTONIO, JOSE ENRIQUE, ROSALINDA, NORMA LETICIA, ORALIA, SUSANA, JOSE GUADALUPE, Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS VALDES REYNOSA, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ENRIQUE VALDES SANCHEZ, SOLICITARON CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR ENRIQUE VALDES SANCHEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MA. LUCINDA REYNOSA RODRIGUEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO (123) CIENTO VEINTITRES, COLONIA BELLA UNION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. -

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MINERVA CASTELLANOS ZUÑIGA VIUDA DE SIERRA, COMO HEREDERA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR HORACIO SIERRA GARZA, SOLICITÓ CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR HORACIO SIERRA GARZA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTAS DE NACIMIENTO, ESCRITOS DE DONACION DE DERECHOS HEREDITARIOS, PODER OTORGADO E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDERAS, PROPONIENDOSE ASI MISMA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ROBERTO OROZCO MELO NUMERO (508) QUINIENTOS OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (11) ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-=

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia

Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Septiembre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO DEL ANGEL GARCIA, denunciado por el C. FAUSTO DEL ANGEL GARCIA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio del señor EZEQUIEL DEL ANGEL ITURBIDE, con domicilio en la Casa Habitación marcada con el número (151) ciento cincuenta y uno, de la Calle Tule, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. DAVID PUENTE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. DAVID PUENTE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1886.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al sur mide 46.00 metros y colinda con Calle de por medio; al oriente mide 41.00 metros y colinda con Higinio Dávila y al poniente mide 41.00 metros y colinda con Santiago Puente Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

27 OCT-6 Y 17 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LUIS CARDENAS GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de LUIS CARDENAS GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Casa habitación con el numero 313 ubicado en la calle de Benito Juárez, del municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superfície de 540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con C. Javier Enrique y José Luis Cárdenas Vázquez, al sur mide 27.00 metros con C. Guillermo Fraustro Martínez, al oriente mide 20.00 metros y limita con calle Benito Juárez, al poniente mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Paula Montejano Téllez y Emilio Melendez Vázquez..- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 16 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 22. **LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.** (RÚBRICA) 27 OCT-6 Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 886/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HILARIO SANDOVAL EMILIANO Y/O RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ, en contra de GUADALUPE CASA MATA Y ALEJANDRA D. RODRIGUEZ CASAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha trece de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de auto se desprendes que; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 7 de la manzana 46, del fraccionamiento Valle de las Flores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.50 metros con lote 6, al sur 17.50 metros con lote 8, al oriente 7.50 metros con calle y al poniente 7.50 metros con lote 41, inscrito bajo la partida 2952, folio 25, libro 4-F, sección I, de fecha 07 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2009 EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

$-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 1047/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE B. DE LA PEÑA TREVIÑO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CARLOS ENRIQUE UZETA MARTINEZ; en contra de MONTALVO LEZAMA S.A. DE C.V.., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprendes que; como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: lote de terreno actualmente con el número 302, de la Calzada de los Leones, colonia Las Águilas, en Villa Obregón, Distrito Federal, con una superficie de (434.5 m2) cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros, y línea Noroeste (26.5m) ventiséis metros cuadrados y cinco centímetros; fracción 4 Sureste (34.60m) treinta y cuatro metros sesenta centímetros, anillo periférico, Poniente (41.90m) cuarenta y un metros noventa centímetros; calzada los Leones, inscrito bajo la partida número 202, foja 142, tomo 187, volumen III, serie A de la sección 1 en el Distrito Federal, valuado en autos en la cantidad de \$3,885,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2009 EL SECRETARIO DEL JUZGADO **LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA** (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número 1091/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado GONZALO VALDES LÓPEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona Moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE THAMER RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 2, correspondiente al número 284, de la calle Privada España, del Fraccionamiento Privada España, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 111910, Libro 1120, Sección I, de fecha quince de octubre del dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.00 (siete metros) y colinda con la calle Privada España; al oeste mide 15.52 (quince metrfos con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 27; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote 17; y, al este mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 29, inmueble valuado en la cantidad de \$210,116.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles

en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 1119/2009, promovido por PEDRO GALINDO LOPEZ y ADELA GALINDO BORREGO, en contra de la sucesión a bienes de JOSE MARÍA SILLER VALLE E ISABEL SILLER DE SILLER, a través de su albacea JAVIER A. TREVIÑO SÁNCHEZ y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIO, JOSÉ MA. y ROQUE de apellidos SILLER SILLER y de MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE SILLER, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1574/2004, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÙMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÒN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100M.N.), de ahí el que de esta suma será base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10% por ciento, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1010/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por la C. LIDIA DEL CARMEN PLAZASDOMINGUEZ, en contra del C. ANTONIO GARIBALDI ALBARADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- - -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.===

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LIDIA DEL CARMEN PLAZAS DOMINGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANTONIO

GARIBALDI ALVARADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.."- - RUBRICA- -

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente 134/2003 promovido por SÒLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. en contra de JOSÈ ALEJANDRO DE LEON TOVAR, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 48029, LIBRO 481, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del veinticinco por ciento del valor fijado por los peritos del bien objeto de ejcución. Publiquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Còdigo de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 244/2008, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1518/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA TERESA ZUL BRACAMONTES, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES

VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1025/2006, Promovido por ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de YOLANDA CORTÉZ ARIAS Y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.--

EL C. SECRETARIO LIC. **HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número 189/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2009 **LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.** SECRETARIO DEL JUZGADO. (RÚBRICA) 30 OCT-3 Y 6 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 1671/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR OSCAR HERNANDEZ LOPEZ como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A DE C.V., en contra de GOERTZ + SCHIELE DE MEXICO S.A DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprendes que; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes muebles: Un equipo marca Cantech, consistente en una máquina emplayadora, con número de serie QM021248, compuesta con una mesa giratoria y un carro de rollo, color gris, con motor 7.9 y 25 unidades, carga conveyer y marcación de números de control RA-WI-PR-347-001-MX, con motor eléctrico, con rodillos de aproximadamente 8 metros de largo cada unidad, valuado en autos en la cantidad de \$1'452,429.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 69/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico

Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2009 EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

30 OCT-3 Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1087/2003, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTRO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO:

se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$36,696.97 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), el referido remate respecto del 50% (cincuenta por ciento) sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado por lo que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$36,696.97 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita. -

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1745/2005, promovido por SERGIO MARTINEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate EN SEGUNDA ALMONEDA, de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 1.616.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO LOPEZ DE PUENTE; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las anteriores cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas, con la rebaja del 10%, por tratarse de Segunda Almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANTONIO MORALES RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 34/2009, promovido por VICENTE OLVERA MUÑIZ Y OTROS en contra de BALDOMERO ESQUERRA, ANTONIO MORALES RAMOS, MARGARITO CHARLES, JESÚS GARCÍA LÓPEZ, BALTASAR BURCIAGA, FEDERICO BURCIAGA, ALEJANDRO VALDÉS, EMETERIO ALINDO, EULOGIO VALDÉS, PRUEDENCIA RAMOS VIUDA DE DÁVILA, JOSÉ CALDERÓN Y MARTÍN RAMOS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ANTONIO MORALES RAMOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 1836/2008, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ GOMEZ, en contra de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1825/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR DANIEL CARREON FONSECA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MAE DUNE DE NARRO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2009. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ. (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento de MAE DUNNE DE NARRO que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1820/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por JOSÉ LUIS CARREÓN FONSECA, y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad TRES VECES de TRES en TRES DÍAS a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AURELIA YANETT SÁNCHEZ ROBLES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ÉRICK OMAR MENDIOLA LEZAMA, dentro de los autos del expediente 774/2009, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ÉRICK OMAR MENDIOLA LEZAMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones XII, XIV y XVII del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 569/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO LEIJA MARTÍNEZ Endosatario en Procuración de MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ NUNCIO en contra de HÉCTOR MANUEL GAONA VÉLEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha veintiuno de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: marcado con el número 706 de la calle Ernesto Julio Teissier de la colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros y colinda con lote 5; al sur en 10.00 metros y colinda con lote 7; al oriente en 8.00 metros y colinda con calle E, JULIO TEISSIER, y al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 31, registrado bajo la partida número 93440, libro 935, sección I de fecha catorce de agosto del año 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre del 2009 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.** (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 753/96 promovido por el Licenciado JOSÉ I. HUERTA MORALES en contra de MARÍA FLORES RAMÍREZ: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMERO 6 Y 7 DE LA MANZANA 45, DE LA COLONIA BELLAVISTA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO; AL NORTE EN 19.80 METROS CON GENERAL RICARDO ABURTO VALENCIA; AL PONIENTE EN 30.35 METROS CON CONSUELO VALENZUELA DE GARCIA Y AL ORIENTE EN 30.35 METROS CON ANGEL CORONADO GONZALEZ Y OTROS, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3997, FOLIO FOJA 3, LIBRO 11, SECION I, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, valuados en autos en la cantidad de \$ 319,906.60 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de Avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,. CONSTE.-

> EL C. SECRETARIO LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ 3-6 Y 13 NOV

(RÚBRICA)

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 607/200807, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO FRÍAS ZAPATA endosatario en Procuración de ZAPATERIA DE LEON EN SALTILLO S.A en contra de MARIA GUADALUPE VIERA ROMERO Y GABRIELA SAUCEDO PEREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 10%, DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: lote de terreno identificado con el número ocho, manzana dos, de la colonia Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00, M.L., con lote 009; al sur 22.00, M.L., con lote 007; al este 8.00, M.L., con lote 015; al oeste 8.00 M.L., con calle Vivamos Mejor, inscrito en el Registro Público bajo la partida 76940, libro 770, sección I de fecha trece de abril del año 2000, valuado en autos en la cantidad de \$168.100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate con rebaja del 10%, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, VALUADOS EN AUTOS EN LA CANTIDAD \$168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) menos el 10%, LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

> Saltillo, Coahuila, a 28 de OCTUBRE del 2008 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 471/2009, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, que promueve IGNACIO VALDES MONTALVO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos, colindantes, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, como lo solicita el promovente, y en virtud de que según se desprende de los oficios que remiten el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, TELÉFONOS DE MÉXICO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD e INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, de los cuales se advierte que no existe registro del domicilio de GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRÍGUEZ, en consecuencia, se ordena citar a la colindante GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezca a la audiencia antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil.

> Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2009 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 1289/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado SIMON VELASQUEZ SANCHEZ en su carácter de Apoderado General Para pleitos y cobranzas de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC MEXICO, en contra de ARISTEA HERNANDEZ FLORES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha cinco de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARISTEA HERNANDEZ FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

> Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2009 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA 6-10 Y 13 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 874/2009 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENJAMÍN HUMBERTO GONZALEZ ALVAREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 1959/2009, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ORALIA RODRÌGUEZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

En los autos del expediente número 1839/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO CASTILLAS MENDEZ y ANDREA MUÑIZ REYNA, denunciado por JOSÉ LUCIANO y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos CASILLAS MUÑIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 15 de octubre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1708/2009, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA REYNA MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA, OLGA MANUELA y PEDRO JAVIER de apellidos FUENTES REYNA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORASDEL DÍA MARTES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2009. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos el expediente número 1944/2009, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ DE CALVILLO, denunciado por MARÍA DE LOURDES CALVILLO GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de octubre de 2009 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 1962/2009, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE AGUIRRE CORTÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PATRICIA NAVARRO AGUIRRE, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV

$-\alpha$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos deL expediente número 438/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JUAN ARELLANO PRESAS, en contra de la C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó se publicaran los puntos resolutivos de la sentencia definitiva Número 388/2009 de fecha uno de septiembre y del auto de fecha ocho de octubre ambos del año dos mil nueve respectivamente, en el presente Edicto: =

"Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora JUAN ARELLANO PRESAS acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila y la parte demandada GABRIELA SEGUNDO CERDA, no compareció a juicio. = CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JUAN ARELLANO PRESAS y GABRIELA SEGUNDO CERDA, celebrado en fecha quince de mayo del año dos mil uno, que se encuentra asentado en el acta número 00314, Libro 1, Tomo 2, Foja 114., levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. = QUINTO.- Los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. = SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de Patria Potestad de las menores KARLA

18

SARAI y NAIDELIN VIOLETA ambas de apellidos ARELLANO SEGUNDO, ambos padres la conservaran, pero la guarda y custodia de dichos menores, así como la decisión de su educación y desarrollo, en atención a que se desconoce el paradero de la demandada, la tendrá su padre el C. JUAN ARELLANO PRESAS, respetando únicamente el derecho de convivencia de la C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, con sus menores hijas, misma que se fijará en ejecución de sentencia. = SÉPTIMO.- No se condena a la demandada GABRIELA SEGUNDO CEDA, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor del C. JUAN ARELLANO PRESAS. Pero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 382 del Código Civil de Coahuila, y en atención a la edad de los menores y en virtud de que la guarda y custodia de las mismos la tendrá su padre el C. JUAN ARELLANO PRESAS, la demandada GABRIELA SEGUNDO CERDA deberá proporcionar una pensión alimenticia definitiva en favor de sus menores hijas KARLA SARAI y NAIDELIN VIOLETA ambas de apellidos ARELLANO SEGUNDO, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga la demandada.= OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. = **RÚBRICAS** =

"SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos; a fin de regularizar el presente Procedimiento y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción VI, 221 Fracción II, 416 y 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, ha lugar a proveer que en virtud de que la Demandada GABRIELA SEGUNDA CERDA, fué EMPLAZADA mediante EDICTOS, los PUNTOS RESOLUTIVOS de la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 388/2009 de fecha Uno de Septiembre del año Dos Mil Nueve, deberán ser PUBLICADOS POR UNA SOLA VEZ en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los de mayor circulación en el Estado. Hecho que sea lo anterior y transcurra el término de tres meses a que se refiere el Párrafo Segundo del último precepto legal invocado, se estará en aptitud de ejecutar la referida Sentencia. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."= RÚBRICAS=

Saltillo, Coahuila., a 22 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

6 NOV

$-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 1063/2009, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA LUISA MORENO DOMÍNGUEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MA. ANTONIA MORENO DOMÍNGUEZ, siendo lo correcto el de MARÍA LUISA MORENO DOMÍNGUEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número 1073/2009, relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. MAURO VAZQUEZ MORENO, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MAURO VAZQUEZ MORENO, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO,

COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 149, Libro número I, en la Hoja número 76, de fecha 9 de Diciembre de 1949, de la Oficialía Novena del Registro Civil de La Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JOSE MAURO VAZQUEZ MORENO, se asiente correctamente como lo es MAURO VAZQUEZ MORENO, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas.. en consecuencia, con las copias simples de la demanda y de los documentos, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a los demandados, para que dentro del término de NUEVE DIAS, contesten lo que a su derecho convenga. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente 1434/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V. en contra de MELCHOR REYES CARDONA y MARTHA ELENA GARCÍA COVARRUBIAS. Se dictó sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora DESARROLLOS URBANOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderada jurídica DORA ALICIA MARTINEZ GARZA justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejerció, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que la parte actora DESARROLLOS URBANOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es propietaria del inmueble descrito en el considerando tercero de la presente resolución, por lo que se condena a la parte demandada MELCHOR REYES CARDONA Y MARTHA ELENA GARCÍA COVARRUBIAS a desocupar el referido inmueble, prestación con la que deberá cumplir dentro del plazo de CINCO DIAS, siguientes al en que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a condenar a los demandados al pago de los daños y perjuicios que solicito como prestación. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas-CONSTE.

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA) 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número 874/2009, promovido por JOSÉ ANACLETO SAUCEDO CERECERO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, La Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JOSÉ ANACLETO SAUCEDO CERECERO, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00872, Libro número 01, Tomo número 04, Foja número 63, de fecha dieciocho de octubre de 1949, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ANACLETO SAUCEDO CERECERO, se asiente correctamente como lo es JOSÉ ANACLETO SAUCEDO CERECERO, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2009

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ

(RÚBRICA)

6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 892/2008 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS en contra de HORACIO CADENA GUERRA Y OTRO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente; TERCERO.- Se declara que MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS, se ha convertido en propietaria del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de HORACIO CADENA GUERRA, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscríbase en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y al codemandado C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, en su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto al demandado HORACIO CADENA GUERRA, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

6 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete, se presentaron los ciudadanos MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CORTEZ, JUAN FRANCISCO Y JOSÉ ERNESTO de apellidos SAUCEDO MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO SAUCEDO AGUILAR, quien falleció el día (08) ocho de noviembre de (2000) dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **578/2007.**

Manifiestan los comparecientes que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor PEDRO SAUCEDO AGUILAR, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila 30 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado.

23 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO Y ARTURO QUINTERO GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR ARTURO

QUINTERO GARCIA, ACAECIDO EL 06 DE MARZO DE 2001, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR ARTURO QUINTERO GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO Y ARTURO QUINTERO GARZA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARZA GUERRERO, COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE SABINO NO. 216 DE LA COLONIA LOS ANGELES DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(Rúbrica)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO PARA MELCHOR GARZA GARCÍA

- --- En el expediente numero **1097/2009** relativo al juicio Diligencia de Apeo y Deslinde, promovido por el ING. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.L. DE C.V., se dictó un auto de fecha catorce de octubre del año en curso, que en lo conducente dice:
- "---Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, emplácese por edictos a MELCHOR GARZA GARCÍA, en los términos del auto de fecha dieciocho de Septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.---"

AUTO INSERTO

"--- Monclova. Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009). --- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro que para el efecto se lleva en éste Juzgado; se tiene al Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 45 de fecha once de septiembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de Acuña, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por promoviendo Procedimiento de Apeo y Deslinde en los términos de su solicitud. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuestas; de consiguiente comuníquese a los colindantes MELCHOR GARZA GARCIA, con domicilio en la calle 25 de Diciembre, número 421 de la colonia El Roble de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 912 Norte de la colonia Centro de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCÍA, con domicilio en la calle Zaragoza número 28 del municipio de Ocampo, Coahuila, para que dentro de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo; y siendo que se ignoran los domicilios de los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar el presente auto por edictos a los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro de treinta días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieran hacerlo, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la solicitud y de los documentos exhibidos con esta. Este Tribunal designa como perito al Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA, quien tiene su domicilio la calle Dos de Abril número 217 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena saber su designación para que concurra a este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, fijando como honorario por el dictamen que emitirá el perito la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 al 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se tiene al promovente por designando como perito al Ingeniero Topógrafo Hidráulico RAMON GARCÍA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ocampo número 206 Norte de la Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, debiendo el Secretario instruirlo sobres el objeto de sus dictámenes los cuales habrán de desahogarse en la audiencia respectiva, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que de principio la diligencia de deslinde. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 107 Altos de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como abogados patronos a los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, a quienes se tienen por autorizando en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Siendo que los colindantes HECTOR GARZA GARCÍA Y JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, tienen su domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en dicha ciudad para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar se le notifique del presente proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio y cualquier medida que le autorice la Ley con el propósito de diligenciar el exhorto que se remite.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. ---

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre de 2009

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de octubre del año en curso, se presentaron JUAN JOSÉ Y ALMA LETICIA de apellidos JIMÉNEZ MONA, a denunciar la muerte sin testar de los señores CRISOFORO JIMÉNEZ VALDEZ Y MARÍA DEL CONSUELO MONA DE JIMÉNEZ, quiénes fallecieron el (04) cuatro de junio y el (03) tres de noviembre, de (2006) dos mil seis, en ésta ciudad de Monclova y Frontera, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1764/2009.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores CRISOFORO JIMÉNEZ VALDEZ Y MARÍA DEL CONSUELO MONA DE JIMÉNEZ, son JUAN JOSÉ, FRANCISCO JAVIER Y ALMA LETICIA de apellidos JIMÉNEZ MONA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

6 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de 13 de octubre del año en curso se presentaron las C.C. MARIA ESTHER Y VIVIANA CONCEPCION de apellidos RENOVATO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de FERMIN VAZQUE RADA, quien falleció el 21 de febrero de 2001; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1489/2009**.

Manifiestan las denunciantes que ellas y HORACIO, ROBERTO, MARIA DE LOS ANGELES y CLAUDIA IDALIA todos de apellidos VAZQUEZ RENOVATO, son los presuntos herederos que le sobreviven a FERMIN VAZQUEZ RADA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 20 de Octubre del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 24 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 22 de septiembre del año dos mil nueve, se presento la C. JUANA ROSALES ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar del de cujus NOE ELISEO MUÑIZ MACIAS, quien falleció el 14 de octubre del 2000; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1432/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos ELIEZER EMMANUEL, NOE ELISEO, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, IVÁN DE JESUS y ALEJANDRA MARISOL de apellidos MUÑIZ ROSALES son los presuntos herederos que le sobrevive al de-cujus NOE ELISEO MUÑIZ MACIAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila., a 9 de Octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 24 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO. NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 22(veintidós) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: OSCAR ARROYO MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA INES MARTÍNEZ HERRERA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora INES MARTÍNEZ HERRERA, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose presentado como presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OSCAR ARROYO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1047(mil cuarenta y siete), de la calle Río Conchos, de la colonia Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de paso por esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo sitio en calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13.00 (trece horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova. Coahuila a 23 de octubre del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO. NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 22(veintidós) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: OSCAR ARROYO MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ARROYO VEGA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor OSCAR ARROYO VEGA, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose presentado como presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OSCAR ARROYO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1047(mil cuarenta y siete), de la calle Río Conchos, de la colonia Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de paso por esta ciudad de Monclova, del Estado de

Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo sitio en calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11.00 (once horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 23 de octubre del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV

 $-\infty$

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

--- Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Octubre del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora ALMA ARACELIHERNANDEZ MAURICIO, a solicitud de los señores OSCAR AMADO BORJAS SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y los C.C. OSCAR AURELIO, ERIKA LILIANA, FABIAN ALEJANDRO y JULIA ARACELY todos de apellidos BORJAS HERNANDEZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor OSCAR AMADO BORJAS SANCHEZ, con domicilio en Avenida Colombia # 911 de la colonia Miravalle 3, C.P. 25750 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-----

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre del año 2009

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3 RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó NORMA LUCIA DE LUNA CARDENAS, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 958/2009 manifestando que, no obstante que su hija LUCIA MARIANA se encuentra registrada con el nombre de MARIANA DE LUNA CARDENAS, siempre ha utilizado el nombre LUCIA MARIANA DE LUNA CARDENAS, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado."

Monclova, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 6 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 634/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN GUADIANA TIJERINA denunciado por MARÍA SANTOS MEDINA VÁZQUEZ, NORMA ALICIA, MARÍA ELENA, ALMA PATRICIA, DORA LILIA Y FERMÍN todos ellos de apellidos GUADIANA MEDINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 636/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO TAPIA RIOJAS denunciado por JOVITA LARA SORIANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 650/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN AGUILAR ESQUIVEL y LILIA QUIROZ ESCAREÑO denunciado por HILDA AGUILAR QUIROZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERAS INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN RAMÓN REYES ESPINOZA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 928/2009/345, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL

CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUAN RAMÓN REYES ESPINOZA, asentada en el acta número 616, Libro 1, Tomo 3, Foja No. 17, de fecha (05) cinco de octubre del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (29) veintinueve de septiembre del año (1953); debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (29) veintinueve de agosto del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialia Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2009.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 6 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

26

EDICTO

En fecha 01 de Septiembre de 2009, se presentaron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, JULISSA MARIA NEVAREZ DE MARTINEZ, ALFONSO Y KLAUDIA MARIA NEVAREZ CASTILLON, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (4,862.00 m²) cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en (11.90) once metros noventa centímetros con propiedad de Santiago Herrera y en (46.60) cuarenta y seis metros sesenta centímetros con propiedad de Manuel Castillón y señora.

Al Sur en (12.20) doce metros veinte centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (50.00) cincuenta metros con calle Francisco I. Madero.

Al Oriente en (27.90) veintisiete metros noventa centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (55.60) cincuenta y cinco metros sesenta centímetros con propiedad de Emilio Castillón.

Al Poniente en (85.20) ochenta y cinco metros veinte centímetros con calle Leona Vicario.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 11 de Septiembre de 2009.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

(RÚBRICA) 16-27 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2009.

Que en el expediente número 475/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL CASTILLO REYES y MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por JOSÉ MANUEL, LUIS ALFONSO y SAN JUANITA todos de apellidos CASTILLO MARTÍNEZ, por auto de fecha (08) ocho de julio de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CASTILLO REYES y MARÍA M. MARTÍNEZ DÍAZ, quienes fallecieron; el primero en la comunidad de Santa Mónica, Municipio de Guerrero, Coahuila, el día (24) veinticuatro de octubre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de nacionalidad mexicana; de (73) setenta y tres años de edad; y la segunda en la ciudad de San Antonio, Texas, el día (18) dieciocho de julio de (2001) dos mil uno; viuda de nacionalidad Estadounidense, de (84) ochenta y cuatro años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 17 DE 2009. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MANUEL HERRERA VALDEZ

EXPEDIENTE No. 327/2009

Que mediante escrito de fecha veinte de abril de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado ANSELMO y SIMON de apellidos HERRERA RAMON, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERRERA VALDEZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos en este Juzgado por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a la edad de cincuenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres VICTORIA HERRERA (FINADA).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ESTELA FUENTES SALAZAR

EXPEDIENTE NO. 674/2009.-

Que mediante escrito de fecha siete de septiembre de dos mil nueve, se denunció ante éste Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESTELA FUENTES SALAZAR, por SERGIO ANDRES VASQUEZ JIMÉNEZ, en su carácter de nieto, pariente consanguíneo en segundo grado de la autora de la sucesión ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, ESTELA FUENTES SALAZAR, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció en Castellanos Quinto 365 Colonia Educación Coyoacán Distrito Federal, el día siete de septiembre de dos mil siete, a los ochenta y cinco años de edad, estado civil viuda.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 665/2009.

Que en el expediente número 665/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AGUIÑAGA GONZÁLEZ, denunciado por JOSEFA GONZÁLEZ DE LEÓN, JUAN PEDRO, SAN JUANA, GLORIA LETICIA Y DAVID de apellidos AGUIÑAGA GONZÁLEZ, por auto de fecha (01) uno de septiembre del año (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AGUIÑAGA GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (24) veinticuatro de julio del año (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de nacionalidad

mexicana; de (77) setenta y siete años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 04 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 676/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR REBECA VILLARREAL MUZQUIZ VIUDA DE HERNANDEZ, EN CONTRA DE CARMEN MORENO NARANJO, DIRECTORES REGISTRADORES DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS Y ACUÑA, COAHUILA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"En ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de octubre del año dos mil nueve. . .se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al juzgado. .".- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA. COAH.. A 13 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 995/2009, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD DOMÍNGUEZ REYES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. EDUARDO LANDEROS MARTINEZ, JESÚS EDUARDO, MARIA GUADALUPE, JOSE ANTONIO, ANA CRISTINA, MARIA EUGENIA, MARIA CECILIA Y DAVID DE APELLIDOS. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 19 Septiembre 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. MARIA TRINIDAD DOMÍNGUEZ REYES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 29 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. CARLOS SANDOVAL VEINA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MA. DE JESUS CALAMACO RAMIREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 1085/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asímismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Septiembre 24 del 2009

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los. C. María Juana, Catarino, Eleuteria, Ma. Bonifacia y Silverio de apellidos López Vigas y Agripita Vigas Vargas, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de María Elena López Vigas, el cual se radicó bajo el expediente 940/2009 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle cuarta número doscientos treinta de la colonia Mariano Matamoros de esta Ciudad.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E MATAMOROS, COAHUILA, SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RICARDO GARCIA MORENO (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. GUADALUPE IBARRA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. GILBERTO GARCIA PACHECO, quien falleció el día 21 de JULIO del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 956/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 02 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Diciembre de 2008 se presentó el C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA JULIA VALADEZ HERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número 1265/2008 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

—000—

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Enero de 2007 se presentó el C. LICENCIADO JONATHAN RIVERA SUÁREZ Y RICARDO SALA NÚÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. JOSÉ GUADALUPE BARRAZA MACÍAS y SANDRA OLIVIA GUERRERO MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número 302/2007 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. CLEMENTE AVILA SOLIS

Presente

En el expediente número 767/2007, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de Usted, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. CLEMENTE AVILA SOLIS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de Junio de 2007, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2009 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 279/2008, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, con fecha TRECE DE MARZO Y TREINTA DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL NUEVE, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.---

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1540/09** que corresponde al JUICIO CIVIL PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por JESUS GONZALO MENDOZA GARCIA, a favor de FONHAPO, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:--Torreón, Coahuila., a (07) siete de octubre del año (2009) dos mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ, como lo solicita y dado el razonamiento realizado por el C. Actuario de la Adscripción de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y a fin de realizar diligencia de emplazamiento a que se contrae el auto de fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PUBLIQUENSE EDICTOS DE TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que se cite a la demandada FONAPO con el objeto de que comparezca en un término no menos de QUINCE DIAS, ni mayor de SESENTA DIAS, a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del juicio e que se actúa, por lo que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita o en su caso, se ponga a la consignación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 333. 334 y 335 del Código Adjetivo en vigor.-NOTIFÍQUESE y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. – En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.-Firmas ilegibles rúbricas...

TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE OCTUBRE DEL 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

30 OCT-3 Y 6 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1268/2006, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA DE LONAS DEL NORTE, S.A. de C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble únicamente por lo que respecta al 50% cincuenta por ciento del mismo:

Terreno y construcción, ubicado en Boulevard Revolución número 2901 oriente, con las siguientes medidas y colindancias: lote 003, de la manzana 013, frente 4, de esta ciudad, con una superficie de 272.16, metros cuadrados; al norte 13.38 metros con lote 4 y 5; al sur: 13.52 metros, con Boulevard Revolución; al oriente: 20.33 metros con lote número 2, y al poniente 20.24 metros con calle 29; inscrito a nombre del señor JESÚS HERNÁNDEZ MURO, bajo la partida 2137, folio 127, del libro 24-a, Sección Primera, de fecha 03 de junio de 1991, en Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al 50% por ciento del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA **MERCANTIL**

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ. 3-6 Y 13 NOV

(RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

\mathbf{E} D I \mathbf{C}

En los autos del expediente número 734/1996, radicado en este juzgado segundo de primera instancia en materia civil de esta ciudad, de Torreón, Coahuila que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ: Se ha dictado un auto que señala: Sáquese a REMATE en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE ENRIQUE MESTA #23, LOTE 3, MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 4

AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 2

AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22

AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA

BAJO LA PARTIDA 7420, FOJA 100, LIBRO 19-C, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA Q. DE BASURTO.

Sírvase publicar Edictos por tres veces, dentro de nueve dias en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Diario Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

Torreón, Coah., a 13 de Octubre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 115/2004, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de LAZARO CASTRO DELGADO Y ALEJANDRA HERRERA DE AVILA DE CASTRO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

""CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE VENEZUELA NUMERO 1346 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON EL LOTE NÚMERO 8, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAMPO MILITAR NÚMERO 6; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 7. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 4624, foja 193, del libro 27-A, Sección I, de fecha (6) Seis de Octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, a nombre de LAZARO CASTRO DELGADO Y ALEJANDRA HERRERA DE AVILA DE CASTRO.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

> Torreón, Coahuila a 05 de octubre de 2009 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA. (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ,

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número 1257/2007 promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LOS C.C. MANUEL JARA RODRIGUEZ Y LAURA NUÑEZ GALLARDO, con fecha VEINTOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó notificar por edictos a los C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, y en virtud de que se ignora el domicilio de los diversos acreedores C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 762 fracciones II, y IV, 966 y 967 del citado ordenamiento legal, hágase saber a los diversos acreedores mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en el estado que del certificado de gravámenes exhibidos en autos, se desprende que guardan el carácter de acreedores respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del termino de CUARENTA DÍAS den cumplimiento a lo dispuesto por las fracción C del articulo 967 y II, IV, del articulo 762 del código procesal civil, apercibiendo a dichos acreedores de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandaran cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el articulo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conviniere dentro de los tres días siguientes a la notificación soliciten se les nombre un perito apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravámenes para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cual recayó el gravamen.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 11 de Mayo de 2009, se presentó la C. MINERVA VALLES TORRES, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. de R.L., así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número 904/2009 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el Término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 427/2009, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. BERENICE LOZANO MONTIEL, en contra de TORREON RESIDENCIAL,S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Octubre de 2009

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 1323/2008

E DICTO:

C. MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA DE HERNANDEZ.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los C. C. RUBEN HERNANDEZ CALZADA y MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA DE HERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA DE HERNANDEZ, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1323/2008.

Torreón, Coah., a 30 de Enero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **246/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINACIERO BBVA BANCOMER en contra de VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ DE MAGALLANES; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda, el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

""BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VILLA UNIÓN NUMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIETNES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRICOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 327, foja 87, libro 20-D, Sección I, de fecha (16) dieciséis de agosto de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate el monto que resulta de reducir el 25% al valor establecido a la primera almoneda, resultando por ello la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 08 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. GERARDO HUITRON AGUIRRE, MARIA CONCEPCION HUITRON AGUIRRE, JUAN ANTONIO HUITRON AGUIRRE, MARIA MAYELA HUITRON AGUIRRE, JESUS HUITRON AGUIRRE, PABLO HUITRON AGUIRRE, SAN JUANA HUITRON AGUIRRE Y GLORIA HUITRON AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. ANTONIO HUITRON JUAREZ Y MARIA AGUIRRE MATA, quienes fallecieron el día 23 de JUNIO del año 1987 y 14 DE JUNIO DEL AÑO 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 1211/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 14 de OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 de Agosto de 2009, compareció el C. JOSÉ ABDO BASSOL, a denunciar el fallecimiento de la C. LAURA ESTHER VALENCIA GARCÍA, quien falleció el día 28 de Abril de 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 976/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a que se refiere el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2009. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó el C. ISMAEL CRUZ UNZUETA, a denunciar el fallecimiento del C. ATANASIO CRUZ SANDOVAL, quien falleció el día 06 de SEPTIEMBRE del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 1065/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá

verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 26 de OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIOSANCHEZ

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO. NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 29 de octubre de 2009

AVISO AL PÚBLICO

Me permito comunicar que otorgué la protesta de ley ante el Ejecutivo del Estado, y al haber cesado los supuestos de la licencia otorgada por el ejecutivo dentro del término de ley y satisfecho la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley del Notariado, me permito comunicar el establecimiento e inicio de funciones, a partir de esta fecha, de la Notaría Pública Número 34 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila. Dicha Notaría se encontrará a mi cargo, y estará ubicada en Avenida Aldama No. 271 Oriente, Centro C. P. 27000, con los siguientes teléfonos: (871) 213-93-40, 713-62-60, 718-05-49, y correo electrónico chuydeleon@prodigy.net.mx

Atentamente

LIC. JESUS DE LEON TELLO

(RÚBRICA)

Torreón, Coahuila, a 29 de octubre de 2009

6 NOV



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en los Estatutos Sociales de la "Unión de Crédito Industrial y Agropecuario de la Laguna, S.A. de C.V.", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sala 5 del Centro de Competitividad Internacional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, ubicado en Paseo del Tecnológico s/n Colonia Ampliación la Rosita, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a las 08:30 hrs. el día 27 de noviembre del año en curso, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de Escrutadores y en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Modificación al Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales vigentes.
- III. Elección del Consejo de Administración.
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta que al efecto se levante, así como la designación de la persona que ocurra ante Notario Público a su elección a protocolizar el acta y ejecutar los acuerdos tomados.

Torreón, Coah., a 5 de noviembre de 2009

C.P. Federico López Hernández

Comisario (RÚBRICA)

6 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana BERTHA YOLANDA CASAVANTES JAIME, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO GONZALEZ CARRILES, mismo que se radicó bajo el expediente número 731/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MARGARITA, RAYMUNDO, JUAN, MA. DEL PILAR, FELIPE Y MARIANO, DE APELLIDOS MAURICIO AGUILAR, Y LA CIUDADANA SIXTA AGUILAR RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL MAURICIO DAVILA, mismo que se radicó bajo el expediente número 471/2009, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ERNESTO LOPEZ CHAVARRIA Y CLAUDIA ERNESTINA LOPEZ NÚÑEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA NÚÑEZ CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número 651/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos RAMONA, ENRIQUE Y JUANITA de apellidos CUELLAR RAMÍREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIPRIANO CUELLAR LÓPEZ Y MARTHA RAMÍREZ RÍOS, mismo que se radicó bajo el expediente número 462/2009, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana HORTENCIA DE LA FUENTE DURAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE IGNACIO RUBIO SEGURA, mismo que se radicó bajo el expediente número 751/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

 ${\bf LIC.} \begin{tabular}{l} {\bf PRIMITIVO} \begin{tabular}{l} {\bf DELGADO} \begin{tabular}{l} {\bf CHAVEZ} \end{tabular}$

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos PALOMA SANCHEZ FERNÁNDEZ, ALONDRA SANCHEZ FERNÁNDEZ Y MA. TERESA DE JESUS FERNÁNDEZ SANCHEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO SANCHEZ FRAUSTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número 782/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de NORBERTA MARTÍNEZ MOLINA, bajo el expediente número 377/2009, el cual fue denunciado por LUCIANA, JUANA, ROSA y MAGDALENO de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha ocho de octubre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2009 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 624/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO RAMÍREZ ESPINOZA, denunciado por HERIBERTO DE LA ROSA ARROYO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero HERIBERTO DE LA ROSA ARROYO, quien es cónyuge del finado .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 620/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RAMÍREZ ESPINOZA, denunciado por MARIA ESTELA PEREZ PICAZO, SERGIO DE JESUS, NORMA

ESTELA, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA LORENA y VICTOR ALEJANDRO todos ellos de apellidos RAMÍREZ PEREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA ESTELA PEREZ PICAZO, SERGIO DE JESUS, NORMA ESTELA, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA LORENA y VICTOR ALEJANDRO todos ellos de apellidos RAMÍREZ PEREZ, quien son cónyuge e hijos del finado .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Octubre del 2009. EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

> LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES (RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV

JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O SE CONVOCAN POSTORES

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTACION PASEO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de HERIBERTO BADILLO RAMOS, bajo el expediente número 16/2006; la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que en su parte conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a seis de octubre del dos mil nueve.

A expediente 16/06, el escrito presentado por la parte actora, se le tiene autorizando a la persona que señala para los fines y efectos que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas anteriormente. Por otro lado, atento el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado en el presente juicio. SE SEÑALAN LA ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO diligencia que deberá prepararse en términos de lo ordenado en autos.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fé.-

OTRO ACUERDO -

México, Distrito Federal a diecinueve de junio del dos mil ocho.

A su expediente 16/06, el escrito presentado por el endosatario en procuración de la parte actora, se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes a que hace referencia, en desahogo de la prevención ordenada el veintinueve de mayo del año en curso, en tal virtud, toda vez que se encuentran colmados los requisitos necesarios para señalar la fecha y hora del remate del bien embargado en el presente juicio, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de un plazo de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Sol de México" y en los estrados de éste juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse consiste en la Casa Habitación ubicada en la calle "Y", número 142, construída sobre el Lote 22, Manzana 55, Fraccionamiento Ampliación Morelos, Saltillo, Coahuila; inmueble que tiene un precio de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de éste juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser la receptoría de rentas u oficina de rentas municipal, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, precisándole a la parte actora que entre la última publicación y la fecha de remate, deberá mediar por lo menos cinco días, todo lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 474, 476, 477, 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Por último a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la parte actora deberá exhibir recibo de pago correspondiente que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto, lo cual deberá realizar en un plazo de tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA México, Distrito Federal 13 de octubre del 2009 (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- 4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
- Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx